

BASES DEL CONCURSO

“EN MARZO, APÓYATE EN NOSOTROS · TE PAGAMOS LAS CUENTAS CON TU TARJETA HITES”

En Santiago, a 01 de marzo de 2026, **Inversiones y Tarjetas S.A.**, RUT N° 85.325.100-3, representada por Felipe Ruiz Araya, cédula de identidad N° 16.321.686-8, domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 970, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, establece las siguientes bases del concurso denominado “**En marzo, apóyate en nosotros · Te pagamos las cuentas con tu Tarjeta Hites**” (en adelante, el “Concurso”).

Inversiones y Tarjetas S.A. velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará todas las decisiones necesarias que digan relación con la correcta ejecución del Concurso.

PRIMERO – ANTECEDENTES

Inversiones y Tarjetas S.A. realizará el presente Concurso entre los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, con el objeto de premiar a quienes **aperturen, activen y utilicen la Tarjeta Hites** durante el período de vigencia del Concurso, mediante el **pago de cuentas básicas a través de Sencillito o sencillito.cl**.

SEGUNDO – DURACIÓN

El Concurso se iniciará a las **00:00 horas del día 1 de marzo de 2026** y se extenderá hasta las **23:59 horas del día 31 de marzo de 2026**, ambas fechas inclusive.

TERCERO – MODALIDAD DEL CONCURSO

Participarán automáticamente en el presente Concurso todas aquellas personas naturales mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos durante la vigencia del Concurso:

1. **Aperturen una Tarjeta Hites nueva** durante el período de vigencia del Concurso.
2. **Activen y utilicen** dicha Tarjeta Hites para realizar el **pago de cuentas básicas** a través de **Sencillito o sencillito.cl**.

La participación es automática, no siendo necesaria ninguna acción adicional por parte del cliente para manifestar su voluntad de participar.

Cada participante podrá participar una sola vez, independiente de la cantidad de pagos realizados durante el período de vigencia del Concurso.

CUARTO – PREMIOS

El Concurso contempla un total de **10 (diez) ganadores**, quienes recibirán cada uno el siguiente premio:

- **Pago de boletas de cuentas básicas**, por un monto máximo de **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)** por ganador.

El premio se abonará como un descuento en el estado de cuenta de la Tarjeta Hites del ganador, bajo la glosa ‘Descuento Concurso Marzo’, el cual se verá reflejado en la facturación inmediatamente siguiente a la fecha de asignación del beneficio.

El premio **no será canjeable por dinero en efectivo**, ni total ni parcialmente, ni por otros productos o beneficios distintos a los señalados en estas bases.

Si un ganador decide no aceptar el premio, éste se perderá automáticamente, sin derecho a compensación o indemnización alguna.

Todo gasto, cargo o costo adicional que no esté expresamente señalado en estas bases y que se genere con motivo de la aceptación, obtención o uso del premio será de exclusiva responsabilidad del ganador.

QUINTO – SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

El sorteo se realizará mediante un sistema computacional de selección aleatoria, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes** al término del Concurso, en las oficinas de Inversiones y Tarjetas S.A.

Participarán en el sorteo todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Los ganadores serán contactados dentro de los **3 (tres) días hábiles siguientes** a la realización del sorteo, a través de los datos de contacto registrados al momento de la apertura de la Tarjeta Hites.

En caso de que no sea posible establecer contacto con alguno de los ganadores, ya sea por teléfono apagado, fuera de servicio o sin respuesta, se procederá a realizar un nuevo sorteo para asignar el premio correspondiente, repitiéndose este procedimiento las veces que sea necesario.

El pago del premio se realizará dentro de un plazo máximo de **30 días corridos**, contados desde la fecha de contacto y validación de los datos del ganador.

La responsabilidad de Inversiones y Tarjetas S.A. finaliza con la puesta a disposición del premio al respectivo ganador.

SEXTO – EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

No podrán participar en el Concurso los socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera de las empresas que formen parte del Grupo Hites, tales como Inversiones y Tarjetas S.A., Hites S.A., sus filiales y empresas relacionadas.

La prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de las personas antes señaladas.

Una misma persona no podrá resultar ganadora de más de un premio en el presente Concurso.

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien, encontrándose dentro de la prohibición mencionada, intente directa o indirectamente cobrar los premios correspondientes.

SÉPTIMO – PUBLICIDAD DEL GANADOR

Por el solo hecho de participar en el Concurso, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Inversiones y Tarjetas S.A. para utilizar su nombre, imagen y/o voz con fines publicitarios y promocionales, en los medios y formas que estime convenientes, sin derecho a compensación alguna.

OCTAVO – ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el Concurso implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases.

Inversiones y Tarjetas S.A. se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que estime pertinentes en caso de detectar irregularidades, fraudes o incumplimientos a estas bases.

Firmado por:


C69228B413A14DF...

Felipe Ruiz Araya

Gerente General

Inversiones y Tarjetas S.A.